

Circular 22/2005 de 30 de noviembre

RELACIÓN LABORAL ESPECIAL Y RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE DETERMINADOS ABOGADOS

Concretando la información de la anterior circular sobre la [Ley 22/2005](#), de 18 de noviembre, publicada en el B.O.E. de 19 de noviembre y en vigor desde el 20 del mismo mes, cuya Disposición Adicional primera regula una nueva “**relación laboral del carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos individuales o colectivos**”, y la [Resolución](#) de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social impartiendo instrucciones para la aplicación de la citada Disposición Adicional, publicada en el B.O.E. de 23 de noviembre, la Junta de Gobierno ya ha constituido un grupo de trabajo que, con el apoyo de especialistas en la materia, elaborará un informe detallado que contemple todas las posibles situaciones. En su momento se informará a todos los colegiados, bien mediante circular, bien mediante una sesión informativa especial en el Salón de Actos, de cuya convocatoria se informará con la suficiente antelación.

Recordamos que la ley solo afecta a los abogados que presten servicios retribuidos por cuenta ajena para otro abogado o despacho de abogados, que el Gobierno cuenta con 12 meses para regular esa relación laboral especial y que **LAS SITUACIONES EXISTENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY TIENEN DE PLAZO PARA REGULARIZARSE EN LA SEGURIDAD SOCIAL HASTA EL 1 DE FEBRERO DE 2006** (“El día primero del tercer mes siguiente a la entrada en vigor de la ley” y no exactamente tres meses como se decía en la anterior circular). **Sólo las situaciones que se creen ex novo a partir de la entrada en vigor deben regularizar de partida su alta en la Seguridad Social.**

APROBADO EL PLAN UNIVERSAL DE LA ABOGACÍA

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Mutualidad el pasado día 26 de noviembre, se aprobó por una amplia mayoría, el paso al sistema de capitalización individual y el llamado Plan Universal de la Abogacía. Ello pese a la firme oposición de los representantes de Zaragoza (tal como se había acordado en la Asamblea Territorial) y de este Colegio. Con ello se abre una nueva etapa para los mutualistas, que habrán de decidir, a tenor de su edad y conveniencia, si se integran o no en el nuevo Plan. La Mutualidad se pondrá en contacto con cada uno de los mutualistas, a los que remitirá una carta informativa de su situación y opciones a lo largo de diciembre o enero. En cualquier caso, el plazo para optar entre las posibilidades aprobadas, es de 6 meses, por lo que hay tiempo para que cada uno piense con calma qué es lo que más le conviene. El Colegio intentará celebrar una o varias sesiones informativas para ilustrar sobre la nueva situación, pero ha de insistirse en que, en este nuevo momento, las decisiones habrán de ser individuales de cada uno de los afectados.

OBLIGATORIEDAD DE LA AUTOLIQUIDACIÓN EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

Introducida dicha obligatoriedad por la Disposición Final primera de la [Ley 22/2005](#), de 18 de noviembre (B.O.A. del 19), la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón, con la finalidad de facilitar el tránsito desde el sistema actual, ha dado instrucciones a todas sus oficinas de que dicha obligatoriedad se posponga al 1 de enero de 2006.

AMPLIACION OFERTA INFOTEL

El Colegio ha firmado con Asexor, del Grupo Infotel, un acuerdo para ampliar los servicios que ofrece a través del acceso directo de la [web](#) del Colegio, que desde este mes incluyen además de

los habituales, uno nuevo de documentación, denominado Información Jurídica, con búsqueda de legislación, jurisprudencia y doctrina a los precios especiales habituales. Con la finalidad de poder examinar el producto antes de suscribirse, Asexor facilita una clave individual distinta y temporal a cada colegiado. La clave, número de usuario y contraseña, a utilizar por cada uno figura en el Boletín informativo de Asexor que se adjunta a la presente circular. Advertimos que aunque en dicho Boletín pone que la oferta es válida hasta 30 de noviembre, tenemos confirmación escrita de Asexor de que dadas las fechas en que ha remitido el Boletín, la oferta será válida hasta el 31 de diciembre.

JORNADAS INTERCOLEGIALES SOBRE DERECHO DEL MAYOR

Organizadas por la Fundación del Consejo General de la Abogacía en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, tendrán lugar los días 13 y 14 de diciembre en jornada de mañana y tarde y se retransmitirán por Internet para que puedan ser seguidas por todos los colegiados que lo deseen a través de la página [web](#) del Consejo y de la propia Universidad.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Becas para Estudios Postgrado en Temas Europeos.- El Departamento de Economía y Hacienda nos pide que difundamos la convocatoria de las becas para el curso 2006-2007 y su publicación en el [B.O.A. nº 136](#), de 15 de noviembre.

NOTICIAS DE INTERÉS

Oferta especial de Bristol Man.- Con motivo de la inauguración de este establecimiento, al que se ha arrendado el local que ocupa los bajos del edificio del Colegio, nos informa que todos los colegiados disfrutarán de un descuento especial del 15% en sus adquisiciones, salvo en época de rebajas y en promociones especiales.

Viaje a Roma en enero.- El Colegio de Procuradores ha organizado un viaje a Roma para los días 27 a 30 de enero, con salida directa desde el aeropuerto de Zaragoza y tiene plazas disponibles que nos pide pongamos a disposición de los colegiados interesados. Información en el Colegio y en la [web](#).

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas